



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OOAD ESTATAL HIDALGO**  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:	No. de Evento: <b>AA050GYR017T120</b>
Número de Sesión:	bajo el: <b>Fracc V art. 41</b>
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: <b>07/07/2024</b>	<b>AA-50-GYR-050GYR017-T-120-2024</b>
Núm. Dictamen Presup: <b>S/N</b>	No. de Pedido: <b>D4P0487</b>
	Elaboración: <b>27/06/2024</b> Impresion 28/06/2024

<b>Proveedor: AVILA ANGUIANO OCTAVIO YAIR</b>	<b>No Requisición: PAC</b>
<b>Dirección:</b> [REDACTED]	<b>Fecha de entrega: 07/07/2024</b>
<b>R.F.C. AIAO-970630-EJ5 No. Proveedor:</b> [REDACTED]	<b>Partida presupuestal: 0401 21053002</b>
<b>Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO</b>	<b>Clasificación presupuestal:</b>
<b>Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.</b>	<b>Circ. 13 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0</b>

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 167 334607 01	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 5 LONGITUD: 100 MM. PIEZA.	90	PZA	15.20	1,368.00
		Marca: AGY CANULAS OROFARINGEAS PLAST				Tipo Presen: PZA
		Procedencia: MEXICO				Cant Presen: 1
					<b>SUB. TOTAL</b>	<b>\$ 1,368.00</b>
					<b>I. V. A.</b>	<b>\$ 218.88</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,586.88</b>

*( uno mil quinientos ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)*

Representante Técnico L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	Área Compradora L.F. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERV.	Área Contratante y Administrador del Pedido L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODÍNEZ ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.	Área Requiriente y Técnica MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN TITULAR JEFATURA SERV. ADMINISTRATIVOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD ESTATAL HIDALGO**  
 JEFOATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR017T120
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 07/07/2024	AA-50-GYR-050GYR017-T-120-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0487
Elaboración: 27/06/2024 Impresión 28/06/2024	

<b>Proveedor:</b> AVILA ANGUIANO OCTAVIO YAIR	<b>No Requisición:</b> PAC
<b>Dirección:</b> [REDACTED]	<b>Fecha de entrega:</b> 07/07/2024
<b>R.F.C. AIAO-970630-EJ5</b>	<b>Partida presupuestal:</b> 0401
<b>No. Proveedor:</b> [REDACTED]	<b>21053002</b>
<b>Unidad solicitante:</b> ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	<b>Clasificación presupuestal:</b>
<b>Lugar de entrega:</b> ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.	<b>Circ. 13</b>
	<b>Loc. 80</b>
	<b>Inm. 01</b>
	<b>T.S. 15</b>
	<b>E. 0</b>
	<b>U. 90</b>
	<b>P. 0</b>

**CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS**

- DEL PEDIDO:
  - Este pedido se basa en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
  - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en la convocatoria y/o solicitud de cotización y/o bases del evento, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento correspondiente, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
  - El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
  - El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAAASP).
  - El proveedor, deberá para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, así como de conformidad con el acuerdo CDO.SA1.HCT.25031562.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social y a fin de constatar que los particulares con quien se vaya a celebrar el pedido, se encuentren al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social deberán presentar una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad expedida por el IMSS y de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en el que se dan a conocer las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos al INFONAVIT. Lo anterior de conformidad al decreto por el que se reforman diversas disposiciones del RLAASP.
  - Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
  - El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
  - El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor de "Instituto Mexicano del Seguro Social", por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Dentro del Plazo de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo; Si la entrega de los bienes se realiza dentro de los 10 (diez) días naturales, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAAASP y 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBL) del IMSS.
  - En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor de la Institución Mexicana del Seguro Social conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
  - La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pagos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientas) Unidades de Medida de Actualización (UMA), podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
    - El cheque debe expedirse a nombre de Instituto Mexicano del Seguro Social
    - Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de destino de los bienes.
    - El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido.

<b>Representante Técnico</b> L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	<b>Área Compradora</b> L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS TITULAR DPTO. ADO BIENES Y CONT SERVS	<b>Area Contratante y Administrador del Pedido</b> L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.	<b>Area Requiriente y Técnica</b> MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS
---	--	---	--

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a domicilio y Número de Proveedor de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
 DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

**Número Acuerdo:** AA050GYR017T120  
**Número de Sesión:** bajo el: Fracc V art. 41  
**Fecha de Acuerdo:** No. Compranet  
**Fecha Terminación del pedido:** 07/07/2024  
**Núm. Dictamen Presup: S/N**  
**No. de Pedido:** D4P0487  
**Elaboración:** 27/06/2024 Impresion 28/06/2024

**Proveedor:** AVILA ANGUIANO OCTAVIO YAIR  
**Dirección:** [Redacted]  
**R.F.C. AIAO-970630-EJ5 No. Proveedor :** [Redacted]  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO  
**Lugar de entrega:** ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.

**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 07/07/2024  
**Partida presupuestal :** 0401 21053002  
**Clasificación presupuestal :**

Circ. 13 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada destinatario de los bienes, por conducto del área requeriente, solicitará directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad, el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cambio, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios por negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, en caso de que aplique, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor, que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la Ley del Seguro, acepta que "el Instituto" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS:

3.1 El proveedor, deberá entregar los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales si así fue considerado en la convocatoria y/o solicitud de cotización y/o bases del evento.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de destino en donde, de ser el caso la sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro en el Departamento de Presupuesto y Trámite de erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, o deducibles según sea el caso contemplado en los supuestos contenidos en la convocatoria y/o solicitud de cotización y/o bases del evento de conformidad a lo establecido por los artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con la NOM-072-SSA-1 vigente.

3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA FACTURACIÓN:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partidas presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento de la entrega de documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondiente de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo.

Representante Técnico L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	Área Compradora L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ-CAMPOS TITULAR DPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVS	Área Contratante y Administrador del Pedido L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GONÍNEZ ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.	Área Requerente y Técnica MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS
--	---	---	--

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a domicilio y Número de Proveedor de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD ESTATAL HIDALGO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:	No. de Evento: <b>AA050GYR017T120</b>
Número de Sesión:	bajo el: <b>Fracc V art. 41</b>
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: <b>07/07/2024</b>	<b>AA-50-GYR-050GYR017-T-120-2024</b>
Núm. Dictamen Presup: <b>S/N</b>	No. de Pedido: <b>D4P0487</b>
	Elaboración: <b>27/06/2024 Impresion 28/06/2024</b>

<b>Proveedor:</b> AVILA ANGUIANO OCTAVIO YAIR	<b>No Requisición:</b> PAC
<b>Dirección:</b> [REDACTED]	<b>Fecha de entrega:</b> 07/07/2024
<b>R.F.C. AIAO-970630-EJ5</b>	<b>Partida presupuestal:</b> 0401
<b>No. Proveedor:</b> [REDACTED]	<b>Clasificación presupuestal:</b> 21053002
<b>Unidad solicitante:</b> ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	
<b>Lugar de entrega:</b> ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.	
<b>Circ. 13</b>	<b>Loc. 80</b>
<b>Inm. 01</b>	<b>T.S. 15</b>
<b>E. 0</b>	<b>U. 90</b>
<b>P. 0</b>	

precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
 17. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del instrumento jurídico.  
 6.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente pedido podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "el Instituto" solicitud de conciliación por desavenencias, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la solicitud se presentara mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Pedido, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del pedido, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

<b>Representante Técnico:</b> L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	<b>Área Compradora</b> L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS TITULAR DPTO. ADQ BIENES Y CONT SERVS	<b>Área Contratante y Administrador del Pedido</b> L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODINEZ ENC. DESP. COORD. LABAS/TEC. Y EQUIP.	<b>Área Requirente y Técnica</b> MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS
--	--	--	---

*[Handwritten signatures and stamps in blue and purple ink, including a large circular stamp and a signature across the top of the table.]*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a domicilio y Número de Proveedor de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD ESTATAL HIDALGO**  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo: **No. de Evento AA050GYR017T120**  
 Número de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**  
 Fecha de Acuerdo: **No. Compranet**  
 Fecha Terminación del pedido: **07/07/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**  
**AA-50-GYR-050GYR017-T-120-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0487**  
 Elaboración: **27/06/2024 Impresion 28/06/2024**

**Proveedor: AVILA ANGUIANO OCTAVIO YAIR**  
 Dirección: [Redacted]  
**R.F.C. AIAO-970630-EJ5 No. Proveedor: [Redacted]**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO**  
**Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.**  
 Circ. **13** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**  
**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 07/07/2024**  
**Partida presupuestal: 0401**  
**Clasificación presupuestal: 21053002**

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE <i>Octavio Yair Avila Anguiano</i>	TELEFONO(S)
CARGO <i>Representante legal</i>	FECHA DIA <i>04</i> MES <i>07</i> AÑO <i>2024</i>
FIRMA DE CONFORMIDAD <i>[Signature]</i>	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

**OBSERVACIONES**

ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO. QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CÓDIGO DE IDENTIFICACION DE LA CREDENCIAL (CIC) NÚMERO [Redacted] Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OCR) [Redacted]

Representante Técnico L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA	Area Compradora L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	Area Contratante y Administrador del Pedido J. E. M. EMMANUEL FERNÁNDEZ GODÍNEZ	Area Requirente y Técnica MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN
TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	TITULAR ADQ. BIENES Y CONT. SERVS. ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.	TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a domicilio, Número de Proveedor, Número Telefónico, Código de identificación y reconocimiento Óptico de Caracteres de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.